

25 Noticias

Nºs 10 y 11
Oct. - Nov.
2016

Espacio de conocimiento sobre violencia de género

Monográfico especial con motivo del VII Congreso para el Estudio de la
Violencia contra las Mujeres: Otras formas de violencia de género

Más de 1.700 profesionales avanzan en el estudio de la violencia de género

VII Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres

Organizado por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, entre el 17 de octubre y el 25 de noviembre (24 y 25 de octubre en fase presencial) se ha celebrado el VII Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, actividad que año tras año se ha convertido en un referente en la formación de profesionales en materia de violencia de género. Esta séptima edición ha estado orientada a otras formas de violencia de género, menos visibles y conocidas.

⇒ Otras formas de violencia de género

Partiendo de la legislación española, que acota la violencia de género al ámbito de la pareja o expareja, el congreso ha abordado otros tipos de violencia machista que ya están reconocidos por la normativa europea e internacional, tales como la ejercida sobre los hijos e hijas, las agresiones y abusos sexuales, la prostitución y trata con fines de explotación sexual, la mutilación genital femenina, la violencia ejercida a través de las redes sociales o el matrimonio forzosos, entre otros.

⇒ Pacto de Estado para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

Durante la inauguración, la consejera de Igualdad y Políticas Sociales, María José Sánchez Rubio, ha destacado "la necesidad, en línea con la propuesta andaluza de Pacto de Estado para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de reformar la Ley estatal contra la violencia de género para ampliar el concepto y adaptarlo a la legislación europea, tal y como se está trabajando en el borrador para la reforma de la ley andaluza".

[Amplía la información.](#)

► Sigue en página 3.



Andalucía adapta la Ley de violencia de género a la normativa europea..... pág. 11

El Congreso pide un pacto de Estado contra la violencia de género pág. 11

SUMARIO

- Las cifras de la violencia de género
- CongresoVG16
- Avances y compromisos
- Regulación normativa
- Destacamos en jurisprudencia
- Agenda



Destacamos

Noviembre

2016



● **Noviembre de 2016: Las cifras de la violencia de género**

El 40% de los agresores habían sido denunciados

39 mujeres y un bebé han muerto víctimas de violencia machista este año

Hasta la fecha son 39 las mujeres víctimas mortales por violencia de género en toda España contabilizadas por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 3 de ellas en Andalucía, donde hay que sumar la muerte de un bebé a manos de su padre, único menor víctima mortal en todo el país.

En 16 de los casos (un 41%) había denuncia previa (13 presentadas por la víctima y 3 por 'otros'). En 5 de de ellos (un 12,8%) la víctima había renunciado a continuar con el proceso. Solo 6 de las víctimas contaban con medidas de protección en vigor (un 15,4%) y en 26 de los casos (un 66,7%) convivían víctima y agresor.

La violencia de género deja también 25 menores huérfanos/as en todo el Estado.

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Fecha de actualización: 18/11/2016: [Ficha estadística de víctimas mortales por violencia de género.](#)

Datos de la violencia de género	
Mujeres víctimas mortales	39
Menores víctimas mortales	1
Había denuncia	16
Con medidas de protección en vigor	6
Convivencia víctima-agresor	26
Casos en investigación	8

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Aumentan las denuncias y las condenas por violencia de género en el segundo trimestre del año

Los juzgados españoles recibieron en el segundo trimestre del año un total de 36.319 denuncias por violencia de género, lo que supone un incremento interanual del 13,4 por ciento. En el mismo período de tiempo, se elevó también en dos puntos el porcentaje de sentencias condenatorias a maltratadores, que representaron el 64,4 por ciento del total de sentencias dictadas.

También se produjo un incremento de más de tres puntos tanto en las solicitudes de órdenes de protección como en la concesión de las mismas por parte de los órganos judiciales.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Fecha de actualización: 21/10/2016: [La violencia sobre la mujer en la estadística judicial: Segundo trimestre de 2016.](#)

La violencia sobre la mujer en la estadística judicial - 2º trimestre de 2016	
Denuncias por violencia de género	36.319
Mujeres víctimas de violencia de género	33.593
Dispensa de la obligación de declarar	4.913
Órdenes de protección solicitadas	10.845
Sentencias penales por violencia género	10.845
Sentencias condenatorias	7.836
Menores juzgados por violencia de género	58

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.



Edición:

**Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
Dirección General de Violencia de Género.**

Creación, maquetación y diseño:

Colaboratorias.



☎ **900 200 999**

Teléfono de atención a la mujer
Instituto Andaluz de la Mujer

☎ **016**

Teléfono de atención a víctimas
de malos tratos
Ministerio de Sanidad,
Servicios Sociales e Igualdad



► Presentación del Congreso



María José Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

“Desde la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, un año más, volvemos a celebrar el Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres. Siendo ya su VII Edición, se consolida esta cita anual como espacio de estudio e investigación, convirtiéndose en todo un referente nacional en la formación especializada de las personas profesionales en esta materia.

Con el título “Otras formas de Violencia de Género” se pretende que, además de identificarla como la violencia ejercida contra la mujer en el seno de la pareja, sea entendida igualmente como toda violencia ejercida sobre ellas por el hecho de ser mujer. Hay que seguir avanzando con firmeza, por ello, en el VII Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, vamos a seguir la senda ya emprendida en la Propuesta Andaluza de Pacto de Estado para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, poniendo el foco en esas otras formas que quizás no son tan evidentes, pero que constituyen una vulneración en cuanto a la conquista de la igualdad entre mujeres y hombres, y en cuanto a la definitiva erradicación del machismo en nuestra sociedad”.

Accede al texto completo de la presentación de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales, María José Sánchez Rubio, [en la web del Congreso](#).

► Fases presencial y virtual

La fase presencial se ha celebrado durante dos jornadas en el Palacio de Congreso FIBES de Sevilla, los días 24 y 25 de octubre de 2016, en horario de 8 a 20 horas el día 24 y de 8 a 15 horas el día 25, con el siguiente [programa](#).

En ellas, se han desarrollado distintas conferencias y grupos de trabajo desde una perspectiva multidisciplinar y práctica.

En la fase virtual, a través de una plataforma de comunicación, las personas participantes han tenido acceso a los artículos científicos y a los materiales elaborados por los y las ponentes, así como a diferentes foros abiertos a la participación y el debate.



► Comité científico-académico

El Comité científico-académico está formado por representantes de las diez universidades públicas andaluzas y personas expertas en la materia.

Este Comité se crea con la prospectiva de continuidad con el Congreso y favorecer el trabajo continuo de todos los sectores implicados en la violencia contra las mujeres. La investigación y el trabajo generan sinergias entre los distintos perfiles profesionales con el objetivo de favorecer nuevos entornos de trabajo adaptados a las necesidades reales del sector.

[Amplía la información.](#)

► Espacio para la conciliación

El congreso ha contado con una sala en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla habilitada para prestar el servicio de ludoteca a las niñas y los niños de edades comprendidas entre 0 y 3 años, siguiendo los horarios del congreso los días 24 y 25 de octubre.

La sala ha contado con espacio del sueño, espacio para actividades lúdicas y psicomotrices, espacio de lectura y audiovisuales y espacio de lactancia y cambiador, atendido por un equipo de personal especializado.

Una medida para favorecer la conciliación personal, familiar y laboral de las personas asistentes.

[Más información.](#)

El Congreso en las redes sociales

El Congreso ha intensificado su presencia en Internet y redes sociales. Con la etiqueta #CONGRESOVG16 y otras específicas se ha podido seguir su desarrollo durante los días de celebración.

Visita los perfiles del Congreso en las redes sociales:

[Twitter](#), [Facebook](#), [Youtube](#) y [Google +](#).



► Ponencias

Accede a las ponencias en la [web del congreso](#).

10:30 ► CONFERENCIA INAUGURAL. OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

A cargo de Marisa Soletto Ávila | Modera Trinidad Núñez Domínguez

● Marisa Soletto Ávila

Licenciada en Derecho. Toda su experiencia profesional está referida al desarrollo de políticas públicas en materia de igualdad de oportunidades. Es feminista, y siempre ha estado trabajando en el ámbito de la participación y reivindicación social de las mujeres.

Desde el año 2001, es directora de la [Fundación Mujeres](#), una organización no gubernamental sin ánimo de lucro que trabaja en proyectos dirigidos al desarrollo de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

◆ Descripción de la ponencia

Más de una década después de la aprobación de la Ley integral contra la violencia de género, debería ser el momento de plantear una reflexión sobre la necesidad de avanzar en la legislación sobre la violencia de género desde una perspectiva más amplia. Los nuevos compromisos internacionales y la necesidad de fortalecer la legislación y la protección de las víctimas de las distintas formas de la violencia de género deberían ser retos inmediatos para los poderes públicos escuchando los planteamientos que al respecto se están haciendo desde la sociedad civil.



12:00 ► MESA REDONDA. HACIA UN PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

A cargo de Estela Sánchez Benítez | Modera Ángeles Sepúlveda García de la Torre

● Estela Sánchez Benítez

Licenciada en Derecho y Experta Universitaria en Género e Igualdad de Oportunidades. Abogada en ejercicio con experiencia tanto en el sector público como en el privado.

Es fundadora y presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas de la Provincia de Jaén. Vicepresidenta segunda del [Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres](#).

◆ Descripción de la ponencia

El pacto estatal contra la violencia hacia las mujeres debe ser un pacto social y político que aúne a todos los agentes sociales, movimientos feministas, partidos políticos, instituciones. Incluye propuestas como: Cambiar el concepto de violencia de género a violencia machista, incluyendo en su objeto cualquier tipo de violencia hacia las mujeres / Equiparar el terrorismo machista a otros tipos de terrorismo / Garantizar que ningún condenado por violencia contra las mujeres acceda o mantenga un cargo público / No concesión o suspensión de régimen de visitas a los maltratadores. Y otras medidas en prevención, educación, formación, cooperación entre instituciones, etc.



13:00 ► CONFERENCIA. ACTUALIZACIÓN NORMATIVA EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

A cargo de Pilar Martín Nájera | Modera Amparo Rubiales Torrejón

● Pilar Martín Nájera

Licenciada en Derecho, ingresó en la carrera fiscal en el año 1982. Ha sido Fiscal Jefe de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, convirtiéndose en la primera mujer que ostentaba esa jefatura, y fiscal del Tribunal Supremo. Desde septiembre de 2015 es Fiscal de Sala de Violencia de Género.

◆ Descripción de la ponencia

La acomodación de la legislación interna a los compromisos y directrices marcados por la UE ha dado lugar a una batería de disposiciones legislativas publicadas el año pasado que contemplan una serie de modificaciones tanto en aspectos sustantivos, penales o civiles, como procesales, que inciden en esta materia. Destacan la LO 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica el Código Penal, y la Ley 4/2015 de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito. También ha dado visibilidad a los/as menores, hijos/as de mujeres maltratadas, considerándolos/as víctimas del delito y estableciendo la obligación de resolver sobre la suspensión de la patria potestad y del régimen de visitas y comunicación, valorando el interés y el riesgo del menor.





► Grupos de trabajo Aprendizaje reflexivo | Grupo A

16:00 - 19:00

Accede a las ponencias en la [web del congreso](#).

► LA PRIMERA ENTREVISTA CON LA VÍCTIMA: ABORDAJE MULTIDISCIPLINAR.

Coordina Joaquín Pérez de la Peña | Intervienen Rosa Martínez Perza, Concepción Carreño Quiles y Raúl Pérez González | Modera Josefa Ruiz Fernández

● Coordinador: Joaquín Pérez de la Peña

Grado en Criminología. Inspector-Jefe del Cuerpo Nacional de Policía. Jefe de la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

♦ Descripción de la ponencia

Las manifestaciones de la víctima son parte principal y a veces única de la denuncia ante la policía por presuntos delitos de violencia de género, lo que requiere que los y las profesionales de las fuerzas y cuerpos de seguridad tengan que formarse para poder ofrecer un servicio eficaz a la víctima.

El reto desde las fuerzas y cuerpos de seguridad ha sido enfrentar una tipología delictiva en el que la víctima experimenta una contradicción entre su deseo de que termine la violencia y el ir en contra de quien ejerce esa violencia.



● Rosa Martínez Perza

Licenciada en Derecho, abogada del Centro Municipal de Información a la Mujer y directora del Área de Igualdad del Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla).

● Concepción Carreño Quiles

Diplomada en Trabajo Social y trabajadora social del Centro Municipal de Información a la Mujer de La Rinconada (Sevilla). Miembro de la Comisión local de seguimiento de los casos de violencia de género.

♦ Descripción de la ponencia

Partiendo de la importancia de la entrevista como herramienta para la intervención con mujeres víctimas de violencia de género, que analizaremos en el taller, planteamos cuestiones previas que han de ser tenidas en cuenta por parte de los/as profesionales/as para abordar cualquier intervención que realicemos en el ámbito de la violencia de género.

Entre estas cuestiones previas, que son de vital importancia, trabajaremos y reflexionaremos sobre algunos principios que son básicos y comunes a todo profesional: Incorporación de la perspectiva de género en la intervención / Posicionamiento como profesionales ante la violencia de género / El primer objetivo de la intervención: la seguridad de las mujeres y sus hijos e hijas. La valoración inicial del riesgo / La entrevista inicial como instrumento fundamental para evitar la victimización secundaria y la victimización institucional / La violencia invisible también es violencia de género, ¿cómo desenmascararla? / El abordaje integral: la necesidad de la intervención desde un equipo multidisciplinar, especializado y coordinado.



● Raúl Pérez González

Diplomado Universitario en Enfermería y Experto Universitario en Violencia de Género. Responsable del Hospital de Alta Resolución de Puente Genil en la Gestión de casos de violencia de género, maltrato infantil y coordinación interinstitucional.

♦ Descripción de la ponencia

La primera entrevista en el abordaje de la violencia de género desde el ámbito sanitario se convierte en el comienzo de un plan de atención personalizada basado en el acompañamiento continuo y especializado que facilitará la continuidad de la mujer en el proceso y su recuperación integral.



► Grupos de trabajo Aprendizaje reflexivo | Grupo B

16:00 - 19:00

Accede a las ponencias en la [web del congreso](#).

► PAUTAS DE INTERVENCIÓN ANTE LA RENUNCIA AL PROCESO JUDICIAL.

Coordina M^a Jesús Cala Carrillo | Intervienen Sandra Jiménez Gambín y Mireia Espert Ansó

● Coordinadora: M^a Jesús Cala Carrillo

Profesora Titular de Universidad del Departamento de Psicología Experimental de la Universidad de Sevilla. Miembro fundadora del Seminario interdisciplinar de Estudios de la Mujer de la Universidad de Sevilla. Responsable del grupo de investigación "Mujeres, Bienestar y Ciudadanía". Premio Meridiana 2015 del Instituto Andaluz de la Mujer en la Modalidad Iniciativas contra la violencia de género.



● Sandra Jiménez Gambín

Licenciada en Criminología. Psicóloga del [Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía](#) en la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Justicia e Interior.

♦ Descripción de la ponencia

Desde el momento en el que una mujer interpone una denuncia por violencia de género, se inicia un procedimiento largo, incierto y costoso en el que no sólo se instruirán los hechos narrados en la denuncia, sino también la veracidad de los mismos. En este sentido, las mujeres se ven sometidas en numerosas ocasiones a situaciones durante dicho proceso en las que son ellas quienes se sienten juzgadas, y en la mayoría de los casos, desorientadas y perplejas ante la distancia emocional y la deshumanización que aún caracteriza al ordenamiento jurídico y sus instituciones. Estas y otras características provocan a menudo una situación de victimización secundaria que a su vez conlleva la valoración durante el proceso judicial de la idoneidad o no de seguir adelante. Existen hitos y/o momentos cruciales en dicho procedimiento en los que existe más probabilidad de que las mujeres se planteen renunciar al mismo, y es en ellos, cuando la asistencia y apoyo psicológico se vuelven imprescindibles para paliar éste y otros efectos de la victimización secundaria. Es en ellos también cuando es necesario redirigir de nuevo el protagonismo del arduo camino judicial hacia las propias mujeres.

● Mireia Espert Ansó

Licenciada en Psicología y Máster Interdisciplinar: Investigación y tratamiento de la violencia de género. Psicóloga en el Programa de Orientación y Apoyo Psicológico a Mujeres Víctimas de Violencia de Género y en el Programa de Asistencia a Mujeres Víctimas de Agresiones Sexuales de [AMUVI](#).



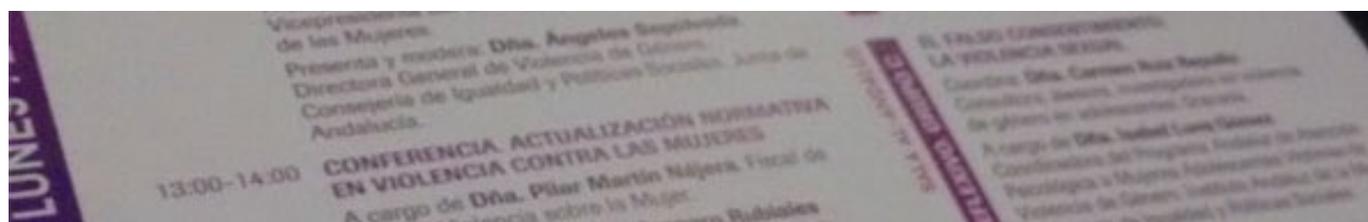
♦ Descripción de la ponencia

Salir de una relación de pareja en la que se produce violencia de género es difícil y puede suponer un riesgo vital. Desvincularse emocionalmente del agresor es un proceso terriblemente duro y largo. No podemos pretender, como profesionales intervinientes en este proceso, que esa desvinculación se produzca en el mismo instante en que la mujer interpone la denuncia.

Habitualmente el proceso comprende intentos repetidos de irse y volver que pueden hacerse efectivos o no. En los intentos iniciales, la mujer a menudo lo que desea es cortar el maltrato, pero no la relación: lo que, como profesionales, nos puede resultar confuso.

En la relación de ayuda o acompañamiento que establecemos con la mujer debemos reconocer las dificultades y problemas a los que la mujer debe hacer frente: pérdidas, soledad, miedo, inseguridad..., así como el estadio dentro del ciclo de la violencia en el que se encuentre y las secuelas emocionales que el maltrato haya causado; pues todo ello puede repercutir en la toma de decisiones a lo largo del proceso judicial.

Reconocer, respetar, apoyar, legitimar, son acciones necesarias en la intervención con mujeres víctimas de violencia de género; pero pueden resultar de suma importancia en los momentos más críticos a lo largo del procedimiento legal. Y a veces lo olvidamos.



► Grupos de trabajo Aprendizaje reflexivo | Grupo C

16:00 - 19:00

Accede a las ponencias en la [web del congreso](#).

► EL FALSO CONSENTIMIENTO: LA VIOLENCIA SEXUAL.

Coordina Carmen Ruiz Repullo | Intervienen Isabel Luna Gómez y Noelia García Moreno | Modera Cristina Saucedo Baro

● Coordinadora: Carmen Ruiz Repullo

Doctora en Sociología por la Universidad Pablo de Olavide. Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología. Experta en Género y Master ERASMUS MUNDUS en Estudios de las Mujeres y de Género. Es consultora, asesora, formadora e investigadora en género e igualdad de oportunidades y en violencia de género.

♦ Descripción de la ponencia

Las últimas noticias sobre violencia sexual ponen el acento en la necesidad de visibilizar qué se esconde tras la misma. El caso de la chica violada en Sanfermines, así como otros que están saliendo en los medios, nos obliga a profundizar en una realidad aún desconocida. En esta sesión se expondrá el marco conceptual de la violencia sexual como forma de violencia de género. Trataremos de contextualizar la violencia sexual en jóvenes y adolescentes, así como el marco teórico del concepto de "falso consentimiento" en las relaciones sexuales.

Es también importante señalar en este espacio que la violencia sexual que sufren las chicas jóvenes tiene lugar en dos espacios distintos, aquel relacionado con la pareja, noviazgo o relación afectiva previa, y aquel que ocurre en espacios donde no existe esta relación, normalmente espacios de ocio.

Al hilo de esto último, ¿no tienen derecho las chicas a ocupar las calles, las fiestas y los espacios de ocio sin estar en situación de riesgo?, ¿el discurso público no debiera centrarse en el papel de los chicos agresores y no tanto en dónde, a qué hora y cómo iba vestida la chica? Cambiar el prisma de análisis es fundamental para evitar culpabilización de las víctimas.



● Isabel Luna Gómez

Licenciada en Psicología y Experta en Políticas Públicas desde la perspectiva de género, especialidad Violencia de Género. Coordinadora Regional del Programa de Atención Psicológica a Mujeres Adolescentes Víctimas de Violencia de Género del Instituto Andaluz de la Mujer en AESIM.

♦ Descripción de la ponencia

La violencia sexual hacia la mujer es una de las manifestaciones de la violencia de género más invisibilizadas y normalizadas en nuestra sociedad. En mi intervención se analizarán las características específicas y las dinámicas observadas de este tipo de violencia dentro del marco de la pareja adolescente, a través del análisis de las experiencias y discursos de las menores atendidas en el Programa de Atención para Mujeres Menores Víctimas de Violencia de Género por parte de sus parejas o exparejas del Instituto Andaluz de la Mujer.

El objetivo de este análisis es la comprensión del fenómeno y la reflexión sobre nuevos modelos de intervención ante esta realidad que necesita, de forma urgente, un efectivo y sincero abordaje educativo desde una ética sexual y amorosa básica fundamentada en la dignidad, libertad e igualdad de chicos y chicas.



● Noelia García Moreno

Licenciada en Psicología. Máster en intervención social y criminalidad en menores. Máster en sexología y terapia de pareja. Psicóloga en el Programa de Atención Psicológica a Mujeres Adolescentes Víctimas de Violencia de Género del Instituto Andaluz de la Mujer en AESIM.

♦ Descripción de la ponencia

Dentro del ámbito terapéutico, aunque no entremos a valorar la credibilidad de lo que verbalizan las chicas, sí es deseable que estemos atentas a la posibilidad de que aparezcan aquellos signos compatibles con una posible situación de falso consentimiento sexual. Como profesionales, es adecuado conocer aquellos recursos y herramientas jurídico forenses existentes que valoran la existencia de falso consentimiento y, por tanto, de violencia sexual, y determinar si existe sintomatología específica derivada de lo señalado. Trataremos el circuito legal y jurídico por el que debe pasar una mujer que denuncia violencia sexual dentro de la pareja, con el objetivo prioritario de disminuir en lo posible la victimización secundaria, así como de analizar aquellos aspectos que afectan la credibilidad del testimonio de nuestras chicas.



Día 1
24 oct.

VII

CONGRESO PARA EL ESTUDIO
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES

OTRAS FORMAS
DE VIOLENCIA DE GÉNERO

24 y 25 de Octubre, 2016

Fibres, Palacio de Congresos de Sevilla

#CONGRESOVG16



► Grupos de trabajo Espacio para la investigación

16:00 - 19:00

Accede a las ponencias en la [web del congreso](#).

► PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS.

Coordinan Trinidad Núñez Domínguez, Teresa Vera Balanza y Carmen Navarro Solano

Trinidad Núñez Domínguez: Profesora Titular de la Universidad de Sevilla y miembro del Comité científico-académico del Congreso.

Teresa Vera Balanza: Vicedecana de Organización Académica e Igualdad de la Universidad de Málaga y miembro del Comité científico-académico del Congreso.

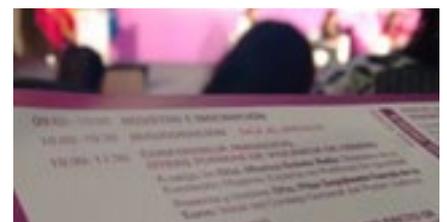
Carmen Navarro Solano: Asesora técnica de la Unidad de Igualdad del Instituto Andaluz de la Mujer y miembro del Comité científico-académico del Congreso.

♦ Descripción

La investigación permite a toda la comunidad de profesionales seguir avanzando y poner en práctica nuevas estrategias que permitan mejorar el rendimiento de los servicios y buenas prácticas profesionales. Por ello, el Congreso permite la participación directa con el envío de comunicaciones, con el objetivo de dar mayor difusión a los trabajos y estudios sobre esta materia.

Se han presentado un total de 34 comunicaciones y artículos de diferentes ámbitos científicos.

► El Congreso en imágenes



► Ponencias

Accede a las ponencias en la [web del congreso](#).

9:00 ► MESA REDONDA. NUEVOS ESCENARIOS: NUEVAS ESTRATEGIAS.

A cargo de **Andrea Momoitio San Martín** [Pikara Magazine], **Estefanía Cortijo Corella** y **Marta Sitjá Verdaguer** [Las XL], e **Isabel Duque Arto** [Psico Woman] | Modera **Pilar Aguilar Carrasco**

● **Pikara Magazine: Andrea Momoitio San Martín**

Licenciada en Periodismo, Máster en Estudios Feministas y de Género y Máster en Comunicación Digital. Coordinadora de [Pikara Magazine](#).

♦ Descripción de la ponencia

Entre nuestras apuestas más importantes como medio de comunicación feminista está la formación de otros periodistas para lograr un tratamiento informativo de la violencia machista más útil, más empoderador, más feminista. Trabajamos para que nuestros compañeros y compañeras se mojen en la violencia machista, para que no se queden a medias tintas. Creemos en un periodismo que busque la transformación social y camine hacia la construcción de una ciudadanía con valores feministas. Desde la puesta en marcha de Pikara Magazine, en noviembre 2010, el proyecto ha logrado hacerse un hueco en el periodismo posicionado, en su apuesta por un periodismo crítico, feminista, transgresor y disfrutón. En Pikara Magazine se cuentan las historias que no se cuentan en otros medios, se cuestionan las prácticas cotidianas y abogan por un periodismo accesible. Han publicado ya cuatro anuarios en papel y dos monográficos en los que analizan el tratamiento informativo de la violencia machista u otras violencias, de raíz patriarcal, que no tienen cabida en los medios de comunicación tradicionales.



Imagen: Pikara Magazine

● **Las XL: Estefanía Cortijo Corella y Marta Sitjá Verdaguer**

La compañía [Las XL](#) está formada por Estefanía Cortijo Corella y Marta Sitjá Verdaguer, 'artistas feministas' que estudiaron en Madrid y comenzaron a trabajar en Granada, formando parte de distintas compañías.

♦ Descripción de la ponencia

Las XL, en nuestro espectáculo "Abandónate Mucho" deconstruimos el mito del amor romántico. Consideramos que dicho mito es el causante de que se desarrollen creencias e imágenes idealizadas que en numerosas ocasiones dificultan el establecimiento de relaciones sanas y provocan la aceptación, normalización, justificación y/o tolerancia de comportamientos claramente abusivos y ofensivos. Con nuestra experiencia personal y a través del teatro, la música y el humor, llevamos tres años trabajando para despertar las conciencias y el sentido crítico en esta dirección. Hay que romper con el mito del amor romántico, hay que desterrar a Cupido, aunque sepamos que es inmortal.



Fotografía de Las XL

En nuestra ponencia hablaremos del proceso de gestación del espectáculo, de la trayectoria y de los contenidos.

● **Psico Woman: Isabel Duque Arto**

Psicóloga, sexóloga, terapeuta familiar y activista feminista. Creadora del [canal de YouTube feminista Psico Woman](#) donde habla, en formato de vídeos y de forma divertida y cercana, sobre temas que preocupan a la juventud.

♦ Descripción de la ponencia

En la sociedad actual es inconcebible el pensar en la comunicación y en el activismo sin las redes sociales. Cada persona puede decidir el animarse a usarlas o no y de qué forma le interesa acercarse a ellas, pero si queremos acompañar a la población joven, es innegociable que hagamos nuestra puesta a punto. En la era 3.0. Youtube es la herramienta más utilizada. Encontramos multitud de información en formato de vídeo, y también a los/as grandes socializadores/as de los/as más jóvenes: los/as youtubers, chicos y chicas jóvenes que suben vídeos con frecuencia sobre diferentes temas: videojuegos, tutoriales de belleza, vídeos en los que hacen "bromas"; etc., muchas veces con unos mensajes cargados de estereotipos sexistas y violencia contra la mujeres.



Fotografía de Dudu Morejón

En medio de este "eje socializador tan patriarcal" surge la youtubera feminista Psico Woman. Con la idea de ofrecer un espacio donde acercar y traducir los feminismos a las nuevas generaciones de mujeres y de hombres mediante nuevos códigos, entendiendo nuevos valores y creando vídeos desde sus necesidades y deseos.

► Ponencias

Accede a las ponencias en la [web del congreso](#).

11:30 ► MESA REDONDA. HIJAS E HIJOS COMO ARMA PARA AGREDIR A LAS MUJERES.

A cargo de Sonia Vaccaro Ceccarelli | Modera Purificación Gálvez Daza

● Sonia Vaccaro Ceccarelli

Licenciada en Psicología y experta en Victimología y Violencia de Género. Ha centrado su práctica profesional en la prevención y asistencia de la violencia de género y el maltrato de niñas, niños y adolescentes, asistiendo a las víctimas, realizando peritajes, formando a profesionales y asesorando a instituciones, organismos públicos y ONG's.

♦ Descripción de la ponencia

El "ssap" (supuesto síndrome de alienación parental), es un instrumento ad hoc al servicio de perpetuar el maltrato y la violencia contra las mujeres, inventado para ser utilizado en la justicia y privar a las madres del contacto con sus hijas e hijos. Aunque en la actualidad son escasas las referencias con su nombre, con la misma virtualidad, se han creado otras denominaciones que cumplen la misma función: revertir de forma perversa la custodia a favor de quien es denunciado (o sospechado) por violencia o incesto.

A esta modalidad la he denominado "violencia vicaria": aquella violencia que se ejerce sobre los hijos para herir a la mujer. Es una violencia secundaria a la víctima principal, que es la mujer. Es a la mujer a la que se quiere dañar y el daño se hace a través de terceros, por interpósita persona. Su expresión extrema es el asesinato de las/os hijas/os. El maltratador sabe que dañar, privar del contacto, y asesinar a los hijos/hijas, es asegurarse que la mujer no se recuperará jamás. Es el daño extremo.



13:00 ► CONFERENCIA DE CLAUSURA. LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL: DESNUDAS DE DERECHOS

A cargo de Mabel Lozano | Presenta Flor de Torres Porras | Modera Luis Vargas Martínez

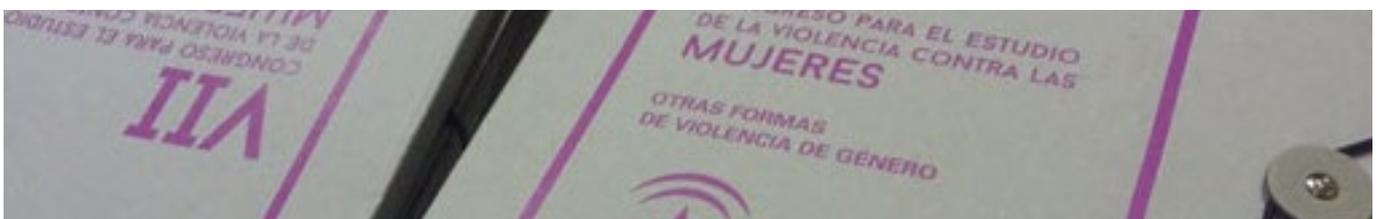
● Mabel Lozano

Guionista y directora de cine social. Entre otros proyectos de cine de denuncia sobre las violencias contra las mujeres, es autora de [Chicas Nuevas 24 Horas](#), un documental rodado en cinco países sobre el negocio de la compra-venta de mujeres y niñas que ha recibido numerosos galardones.

♦ Descripción de la ponencia

Es muy importante hacer un trabajo transversal, en países como el nuestro, el primero de Europa de tránsito y destino de víctimas de trata, pero también de prevención en los países de origen. La explotación sexual no es una forma de salir de la pobreza, ni para las víctimas ni para sus familias. Y el llamamiento no es solo para las autoridades de Gobierno, generales, autonómicas y locales, sino que es para todo ciudadano y ciudadana que es responsable de la existencia y proliferación de un negocio como este. Somos cómplices de su existencia y de la imposibilidad de erradicarlo. Mientras sigamos desviando la vista de los problemas sociales que nos aquejan como sociedad y, sobre todo, de los que afectan a otros países, jamás se conseguirá luchar de forma eficaz contra este delito; no podemos ni debemos ser "tibios" con la trata.

Educación, comprender, informarse y levantar la voz son los primeros pasos para frenar la trata de personas, evitando de raíz la demanda de esos "productos desechables" a quienes se desnuda por dentro y por fuera, se les quitan los derechos y se les niega la libertad. Mi compromiso como persona, mujer, madre y cineasta es trabajar para visibilizar y sensibilizar contra la esclavitud. Y hoy, en pleno siglo XXI, la estamos permitiendo y fomentando.



► Comunicaciones

Accede a las comunicaciones en la [web del congreso](#).

ARTÍCULO 1: Proceso de reconstrucción del “yo” “dañado” en mujeres que han sufrido violencia de género: usando las nociones de posiciones del “yo” y voces como herramientas analíticas.

Autoría: Adriana María Rendón Amaya

La presente tesis doctoral de corte cualitativo, trata de cómo las mujeres reconstruyen su yo dañado tras la violencia de género. Las estadísticas nos enseñan cuantas mujeres mueren anualmente, pero no nos revelan aquellas que lo superan y cómo estas viven el proceso. El “yo” se desarrolla continuamente, es cambiante y dinámico pero a la vez constante; las narrativas nos permiten estudiar el poder que tienen los relatos para redefinir la identidad personal (yo); se proponen las nociones de posiciones del yo y las voces (implícitas o explícitas) que las articulan, como herramientas analíticas de las entrevistas de carácter autobiográfico de dieciséis mujeres, ocho colombianas y ocho españolas, de una carencia de agencia y control de sus vidas hacia una posición de reconstrucción del yo. Se realizan comparaciones entre los casos encontrando coincidencias y divergencias, acumulando evidencias para posteriores investigaciones.

ARTÍCULO 2: Actuaciones procesales ante los delitos contra la libertad sexual.

Autoría: Juan Carlos Vegas Aguilar

El presente artículo tiene como objetivo romper el mito de que en los delitos semipúblicos o semiprivados —aquellos que solo pueden perseguirse previa denuncia de la víctima—, no se pueden llevar a cabo las primeras diligencias de investigación, también llamadas diligencias a prevención, si no hay previa denuncia de la víctima. De este modo, veremos cómo delitos tales como agresiones, acoso o abusos sexuales, que son una muestra de delitos cometidos contra las mujeres, pueden ser investigados, llevando a cabo diligencias a prevención, incluso antes de que la víctima denuncie los hechos; lo cual podrá facilitar la detención y posterior condena del agresor.

ARTÍCULO 3: No todo es violencia de género: las diferencias entre la trata de mujeres con fines de explotación sexual y el tráfico ilícito de personas inmigrantes.

Autoría: Djamil Tony Kahale Carrillo

La trata de seres humanos es la esclavitud del siglo XXI y, lamentablemente, una realidad en España. Ello supone una profunda violación de los derechos humanos, de la dignidad y de la libertad de la persona y constituye una forma de delincuencia grave, que en la mayoría de las ocasiones implica a organizaciones delictivas a las que proporciona importantes beneficios basados en la utilización de las personas con distintos fines de explotación. Los estudios indican que la trata de mujeres con fines de explotación sexual es considerada como otra forma de violencia de género. No obstante, la realidad nos presenta situaciones de que aquella forma de maltratar a las mujeres no es tal, sino un tráfico ilícito de mujeres. La comunicación se centra en determinar las diferencias entre la trata de mujeres con fines de explotación sexual y el tráfico ilícito de personas migrantes; con el propósito de establecer que no toda consideración de trata de mujeres es violencia de género.

ARTÍCULO 4: Responsabilidad víctima-agresor y gravedad percibidas en un caso de coerción sexual.

Autoría: Marta Garrido Macías

La trata de seres humanos es la esclavitud del siglo XXI y, lamentablemente, una realidad en España. Ello supone una profunda violación de los derechos humanos, de la dignidad y de la libertad de la persona y constituye una forma de delincuencia grave, que en la mayoría de las ocasiones implica a organizaciones delictivas a las que proporciona importantes beneficios basados en la utilización de las personas con distintos fines de explotación. Los estudios indican que la trata de mujeres con fines de explotación sexual es considerada como otra forma de violencia de género. No obstante, la realidad nos presenta situaciones de que aquella forma de maltratar a las mujeres no es tal, sino un tráfico ilícito de mujeres. La comunicación se centra en determinar las diferencias entre la trata de mujeres con fines de explotación sexual y el tráfico ilícito de personas migrantes; con el propósito de establecer que no toda consideración de trata de mujeres es violencia de género.

ARTÍCULO 5: La representación de la violencia de género en el cine clásico: las protagonistas de las adaptaciones cinematográficas de Tennessee Williams.

Autoría: Valeriano Durán Manso.

La creación de personajes con una gran complejidad psicológica es una de las señas de identidad del dramaturgo norteamericano

► Comunicaciones

Accede a las comunicaciones en la [web del congreso](#).

Tennessee Williams. Este aspecto supuso una notable innovación en la escena de Broadway en la década de los cuarenta, pero alcanzó una mayor dimensión a partir de los cincuenta en Hollywood. Entre 1950 y 1968 se adaptaron al cine un total de trece melodramas basados en las obras de este autor, que abordaban aspectos considerados prohibidos por el Código Hays como el alcoholismo, la drogadicción, la ninfomanía, la homosexualidad, el deseo sexual o la violencia, entre otros. En este sentido, la representación de la violencia de género –de carácter verbal, físico y psicológico–, se manifiesta en el cine clásico a través de diversas adaptaciones de Williams. Así, este trabajo pretende reflexionar sobre cómo se muestra este tipo de violencia en las protagonistas de la producción fílmica del dramaturgo y, además, cómo el tratamiento de este tema favoreció el debilitamiento del código y, en consecuencia, un aperturismo temático. Los personajes femeninos que se analizan son los que sufren de manera más directa la violencia de género en sus películas: Blanche DuBois, en *Un tranvía llamado deseo* (1951); Lady Tarrance, en *Piel de serpiente* (1960), y Heavenly Finley, en *Dulce pájaro de juventud* (1962).

ARTÍCULO 6: La tutela penal y procesal de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual como manifestación de la violencia de género: Estándares mínimos en el contexto internacional y europeo.

Autoría: Manuel José García Rodríguez.

El objeto del presente trabajo es realizar un análisis de los avances más recientes registrados en el marco del Derecho internacional y europeo para garantizar una tutela penal y procesal más eficaz a las mujeres víctimas de la trata con fines de explotación sexual como una de las manifestaciones más graves de la violencia de género. Con el fin de definir a partir de ellos, unos estándares mínimos de buena práctica que debe guiar la actuación de los diversos Estados, organizaciones no gubernamentales y profesionales a la hora de combatir este fenómeno y ofrecer una mejor respuesta a las necesidades de sus víctimas especialmente vulnerables en este ámbito de la criminalidad y en sus relaciones con el sistema de justicia penal.

ARTÍCULO 7: La gota que no cesa: la música popular y su influencia en nuestras percepciones sobre la violencia de género.

Autoría: Manuel José Ramón Andikoetxea Rodrigo.

La comunicación que a continuación comparto propone conectar la influencia de los fenómenos socioculturales en nuestra perspectiva sobre la violencia de género, las relaciones intersubjetivas y la perspectiva de género. Hago un viaje por la música popular debido a su omnipresencia. Y por la paradoja que supone que una mayoría de jóvenes la consideren muy importante e influyente en su *modus vivendi* y al mismo tiempo cómo en la edad adulta y madura una gran mayoría de personas no valora como algo destacable en su vida la música que nos acompaña en el devenir diario. Cuando esta música está llena de referencias sobre la perspectiva de género es un camino imprescindible ir tomando plena conciencia de su poder.

Esta es una propuesta metodológica y de acción e introspección envuelta en papel celofán. Es un regalo abierto al mundo porque, en numerosas ocasiones, regalar es más barato. Más que una sesuda reflexión es una provocación. No se asientan verdades sino que se estreñecen las que ya damos por estables o, incluso, inamovibles. Es una propuesta de mirar hacia dentro para que la mirada hacia fuera, como paso subsiguiente recomendable, no necesario, sea más tranquila, menos crispada y tensa. Con una ventana que se atreva a proponer la aceptación no conformista.

La música viaja con absoluta libertad y con carácter claramente impredecible. Fórmulas enlatadas (mainstream o cultura de masas, para La Masa, pensará alguno/a chispeante) arrastran mentes y corazones. Pero la música está más presente. Camela triunfa en las gasolineras y siempre hay personas con gustos divergentes que nos acompañan. El súper tiene su música y el hilo musical de Hacienda también. Cuántas veces nos tomamos tiempo para conectar con lo que provocan en nosotras y nosotros mensajes, melodías, ... en este escrito con el que quiero comunicarme hay gritos, susurros, alaridos y llantos amargos, peticiones de socorro estremecidas e invitaciones a buen vivir y, ¡claro!, al mal vivir. Sobre todo es una invitación a tomar conciencia sobre qué representa en nuestro devenir vital y qué repercusiones eso toma en aquello que nos rodea: sean seres inanimados o, principalmente, animados/as.

Basado en numerosos talleres en los que se trabaja sobre la conciencia a través de la música popular.

El texto en sí es un giro de estilo porque la comunicación es también un relato, una música-novela, un storytelling con los rulos puestos.

ARTÍCULO 8: Programa de Atención Integral a Mujeres en Atención Primaria.

Autoría: Patricia Jarillo Castro, Miguel Prieto Domínguez.

A partir del mes próximo se pone en marcha un Programa de Atención Integral a Mujeres en Atención Primaria. Se añade como un

► Comunicaciones

Accede a las comunicaciones en la [web del congreso](#).

programa de salud más en el Centro de Salud Norte, Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar en Algeciras (Cádiz), para mejorar la detección precoz de una situación de maltrato y hacer una red de apoyo interprofesional e interdisciplinar que permita darle la mejor salida a estas mujeres y a sus hijos/as. Va a ser gestionada por una médica de familia experta en violencia de género y en la entrevista Biopsicosocial, junto con todo el equipo del centro. A la consulta se remitirán las mujeres y adolescentes, o a sus padres y madres, con alta sospecha de vivir una situación de maltrato, se valorará el riesgo y la salud de ellas y de los convivientes. Así como tratar a aquellas mujeres que salieron y presentan secuelas. Se pondría a su disposición el abanico de recursos disponibles para salir de esa situación. En mujeres que no se den cuenta que están en una situación de maltrato, caminar con ellas hasta empoderarlas, haciéndoles ver que su relación es asimétrica y que ellas entiendan que tienen derecho a vivir mejor. El cambio lo hacen las propias mujeres con nuestra ayuda y disponibilidad. Es fundamental la formación y sensibilización de los/as profesionales sanitarios/as, garantizar una atención integral y realizar acciones formativas para promoción de la salud y prevención en materia de violencia de género.

ARTÍCULO 9: La violencia simbólica de género en la Arquitectura: El caso de Zaha Hadid.

Autoría: Carmen Calama González.

Nuestro estudio parte de la base de que tanto en la teoría como en la práctica de la Arquitectura existe un espejismo de igualdad de género, a pesar de los esfuerzos de muchas mujeres arquitectas que están identificando los déficits y sesgos culturales que van en detrimento de una Arquitectura consecuente, para conseguir que esté generada a partir de un contexto de justicia social y que elimine de una vez por todas la discriminación por género.

Se muestra como actualmente las mujeres que ejercen la Arquitectura como profesión, constatan la existencia de un sesgo androcéntrico y un concepto patriarcal que llega a convertirse en una clara discriminación. Hasta tal punto que cuando una mujer, por sus méritos y calidad de su obra, consigue alcanzar un lugar de privilegio entre los referentes de la Arquitectura mundial, esta discriminación llega a tal extremo que se puede calificar de violencia simbólica, ya que son más fuertes las críticas y rechazos que recibe por su condición de mujer.

Para constatar esta realidad, en la presente comunicación, exponemos algunos aspectos de la profesión y actividad de Zaha Hadid, la única mujer que ha obtenido el premio Pritzker (considerado el nobel de la Arquitectura), como un caso singular que nos lleva a constatar cómo ser mujer y arquitecta sigue representando un doble reto, primero acceder a iguales oportunidades, y segundo, abrirse paso en una profesión tradicionalmente hegemonizado que tiene a los hombres como protagonistas.

ARTÍCULO 10: Sesgo de género en los ensayos clínicos. Análisis de una noticia.

Autoría: Mónica Guerrero-Navarro, Mercedes Verónica Álvarez-González, Lorena Tarrío-Concejero.

Introducción: Se ha procedido a analizar una noticia del periódico El Mundo al presidente de la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM), Miguel Martín. Fundamentalmente, trata de los tratamientos y avances obtenidos en el cáncer de mama, en relación con la industria farmacéutica y de la inclusión de las mujeres y hombres en los ensayos clínicos.

Objetivo: Analizar los factores influyentes en el tema elegido de la noticia: la falta de inclusión de las mujeres en los ensayos clínicos.

Marco Teórico: El sesgo de género está presente en los ensayos clínicos, debido a poca presencia de la mujer en los mismos. Diversos estudios confirman la hipótesis de la desventaja de la mujer respecto al hombre en el ámbito sanitario. La ideología general había sido que la salud de la mujer sólo se englobaba dentro del ámbito reproductivo; naturalizando esta función reproductora su propia existencia. Esto es consecuencia de llevar intrínsecamente atado a ella el rol de género femenino.

Justificación: En los ensayos clínicos la cifra de mujeres participantes no es representativa; por tanto, el conocimiento científico está sesgado en cuanto al género.

Metodología: Se ha procedido a realizar una búsqueda bibliográfica y se ha elegido un artículo a favor y otro en contra de nuestra noticia principal.

Conclusiones: Integrar a las mujeres en la investigación implica incorporar la variable del sexo a las estadísticas o elaborar análisis sobre situaciones de desigualdad por razones de sexo. El género es un determinante de salud, así como potenciador de desigualdades sociales.

ARTÍCULO 11: Pensamiento para la equidad de género. Un desafío al patriarcado.

Autoría: Manuela Chica Jiménez.

Con esta aportación pretendemos una reflexión teórico-investigativa-práctica que persigue profundizar en algunos de los factores que sustenta el pensamiento de nuestros jóvenes con relación a la conciencia de género.

► Comunicaciones

Accede a las comunicaciones en la [web del congreso](#).

Destacamos la importancia del pensamiento sobre el género, dadas las relaciones que genera y el comportamiento que se deriva en la convivencia de género real.

Se ha llevado a cabo un proyecto de investigación intercentros, de dos años de duración, a fin de indagar en cómo piensan los escolares de secundaria obligatoria (últimos cursos) con el objetivo de hallar claves educativas que permitan la construcción de una mirada más amplia (pensamiento complejo o divergente) cuya conciencia de género se fundamente en la equidad y el trato igualitario entre géneros.

Nuestra reflexión y propuesta se centra en la práctica del proceso educativo, por la importancia del mismo en la construcción de una “mirada nueva” que permita la convivencia pacífica entre géneros desde un plano equitativo y de igualdad, desafiando viejas estructuras que impiden erradicar las estructuras de poder que genera el “patriarcado” y a la vez ofreciendo algunas líneas de trabajo para la consecución de tal fin.

“La práctica prejuiciosa de raza, clase, género, ofende la sustantividad del ser humano y niega radicalmente la democracia” (Paulo Freire).

ARTÍCULO 12: Gestión del tiempo en la producción cinematográfica desde una perspectiva de género. La entrevista como herramienta metodológica.

Autoría: Manuela Ocón Aburto.

A través del estudio del uso del tiempo analizamos la desigualdad cuantitativa que existe entre hombres y mujeres que pertenecen al grupo directivo dedicado a la realización de la obra de ficción audiovisual en España. Codificamos los datos que nos proporcionan las entrevistas en profundidad realizadas a seis directivos y directivas audiovisuales. Las actividades que desarrolla este grupo son: dirección, guion y producción. La codificación se realiza a partir de una tipología de usos del tiempo. La unidad mínima de codificación son palabras, frases o ideas que responden a un campo temático relacionado con actividades cotidianas que suponen un gasto de tiempo: trabajo remunerado, trabajo doméstico, cuidado de la familia, relaciones personales, deporte, ... entre otras. El análisis de los resultados permite concluir que las mujeres directivas hacen un uso del tiempo similar al de sus compañeros varones respecto al reparto de actividades profesionales. Sin embargo, mientras que ellas hacen un uso heterónomo del tiempo doméstico, ellos consiguen un uso del tiempo autónomo. Esta diferencia nos lleva a una situación de partida desigual entre hombres y mujeres del grupo directivo del audiovisual de ficción.

ARTÍCULO 13: Implantación en Andalucía del Protocolo de Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género en Atención Primaria.

Autoría: Sinuhé Chaparro Palazuelo.

Introducción: la violencia de género es un problema de salud pública que afecta a toda la población femenina. Es necesaria la participación activa de todos los miembros del equipo de salud en los procesos de prevención, detección, referencia, manejo y seguimiento de los casos.

Objetivo: Identificar la utilización del Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género por el personal de enfermería de atención primaria en la ciudad de Sevilla (España).

Métodos: investigación cualitativa realizada en la ciudad de Sevilla (España). Las participantes fueron n=8 enfermeras pertenecientes a los Centros de Atención Primaria de Distrito Sur de dicha ciudad. Se utilizó una entrevista semi-estructurada para la recolección de la información y el método de Mayring para el análisis cualitativo de los datos.

Resultados: en la mayoría del personal entrevistado se observó desconocimiento para asumir la prevención y asistencia del problema. Siete de las enfermeras entrevistadas no conocían la existencia de dicho protocolo.

Conclusiones: es necesaria la implementación de un programa de entrenamiento dirigido al personal de enfermería, impulsar el diseño de líneas de acción en los centros de atención primaria y fortalecer las iniciativas existentes para ofrecer una adecuada asistencia ante una situación de violencia de género.

ARTÍCULO 14: Para las mujeres pero sin las mujeres: radiografía institucional de la presencia de la mujer en parlamentos, senados y gobiernos europeos.

Autoría: Sandra Sánchez Núñez.

La escasa presencia de las mujeres en los parlamentos, senados y gobiernos de los países miembro de la Unión Europea sugiere que las políticas para propiciar un acceso igualitario a la esfera pública y política no se están aplicando en el seno de Europa. Con independencia

► Comunicaciones

Accede a las comunicaciones en la [web del congreso](#).

del país que se trate, se advierte una tendencia a una escasa representatividad de la mujer en los órganos de decisión del mundo de la alta política, algo que supone, a día de hoy, otra forma de violencia simbólica, estructural y profesional que obstaculiza el acceso de la mujer a los órganos de gestión de lo público, la política y que esta sea una representación fidedigna de la sociedad que les deposita su soberanía.

ARTÍCULO 15: Violaciones correctivas, asesinatos por honor y por odio: otras formas de violencia de género.

Autoría: Luis Culebras Jiménez, María Dolores Jiménez Ramos.

La violencia de género abarca diferentes maneras de manifestaciones que vulneran los derechos de las personas. Ciertos grupos ya vulnerables por el contexto social, cultural, político y estructural son más proclives a encontrarse con distintas formas de violencias. Las mujeres lesbianas en países como Sudáfrica, Perú, Zimbabue, India o Ecuador se encuentran ante una doble discriminación. Las violaciones correctivas y los asesinatos por honor son claros exponentes de casos de violencia poco constatados. Un sistema jurídico de leyes avanzadas no garantiza la aplicación de las mismas.

ARTÍCULO 16: La esterilización forzada en mujeres con discapacidad: violencia invisible de una realidad negada.

Autoría: María de las Mercedes Serrato Calero.

La presente comunicación, asume el marco conceptual del congreso, orientado hacia otras formas de Violencia de Género, pretendiendo despertar mediante el análisis y los argumentos, una reflexión sobre las mujeres con discapacidad y las violencias a las que estas están expuestas.

Los discursos Feministas no siempre han tenido en cuenta a estas mujeres, que poseen una mayor vulnerabilidad y riesgo de sufrir violencia, debido a que los contextos donde pueden sufrirla, son más, y de mayor variedad que en el caso de la población femenina sin discapacidad.

Además, debido a la supuesta protección que en ocasiones se ejerce sobre ellas, pueden encontrarse en situación de desigualdad en determinadas instituciones: formales como el ámbito judicial, sanitario o de Servicios Sociales; o informales como la familia, lo cual llega a manifestarse en fenómenos como la esterilización forzada.

La invisibilidad social y estadística de la problemática no impide el análisis de una cuestión, que si bien no se encuentra alojada en los estándares habituales de violencia contra las mujeres, merece, precisamente por eso, que se amplíe la mirada hasta alcanzar a ver esta forma de atentado contra la dignidad e integridad personal, por motivo de género, con el añadido de la situación de discapacidad.

ARTÍCULO 17: Repercusión de la violencia de género en menores expuestos.

Autoría: Bárbara Badanta Romero, Rocío de Diego Cordero, Elena Fernández García, Rocío Romero Castillo, Antonio Manuel Barbero Radio.

A nivel mundial, asciende a 375 millones la cifra de los/as menores que son testigos de violencia en su familia. Además del total de menores expuestos, dos tercios de esta población infantil son también sufridores de maltrato infantil. Este trabajo tiene como objetivo explorar las repercusiones de la violencia de género sobre la infancia. Para ello, se ha llevado a cabo una revisión bibliográfica en bases de datos, tanto nacionales como internacionales obteniéndose un total de 13 artículos. Los resultados arrojan evidencias sobre las consecuencias para los menores a nivel físico, psicológico y social, con repercusión en el correcto funcionamiento y rendimiento escolar. Para concluir, destacar que resulta necesario el trabajo conjunto de equipos multidisciplinares que evalúen y atiendan convenientemente las necesidades de estos niños y niñas de manera independiente a la atención que reciben sus madres, puesto que también son considerados víctimas directas de la violencia contra las mujeres.

ARTÍCULO 18: Ciberacoso como violencia de género en adolescentes. Construcción y evaluación cualitativa de un instrumento.

Autoría: Lorena Tarriño Concejero y María Ángeles García-Carpintero Muñoz.

Introducción: Los adolescentes utilizan cada vez más las nuevas tecnologías de la información (TICs), para establecer y mantener relaciones de todo tipo, sociales, lúdicas, amistosas o románticas. Y se detecta el uso de estas nuevas tecnologías como recurso para ejercer

► Comunicaciones

Accede a las comunicaciones en la [web del congreso](#).

la violencia de género. Pero hay escasas investigaciones sobre instrumentos de medidas o estudios cuantitativos realizado en población adolescente.

Objetivo: Construir y evaluar un instrumento que analice la violencia de género (VG) a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, entre adolescentes.

Metodología: Estudio cualitativo para construir y evaluar un instrumento que mida el ciberacoso en adolescentes mediante panel Delphi.

Resultados: La revisión de la literatura mostró un instrumento que medía conductas de acoso a través de las redes sociales y TIC's, pero estaba obsoleto, debido a la velocidad de los cambios en las mismas. Se modificó dicha escala y se realizó un nuevo instrumento que fue validado por grupo Delphi, con 10 ítems que miden el hostigamiento, persecución, denigración, violación de la intimidad, exclusión social y suplantación de la identidad.

Conclusiones: Es necesaria la construcción y evaluación de instrumentos eficaces que midan VG a través de las redes sociales, en la población adolescente. Es necesario investigar la prevalencia y las características del ciberacoso en la población adolescente. El conocimiento del tema nos permitirá elaborar planes de promoción y prevención relacionados con el ciberacoso en la adolescencia.

ARTÍCULO 19: Malestar psicosomático y sintomatología depresiva en la violencia en el noviazgo. Estudio piloto en el ámbito educativo.

Autoría: Lorena Tarriño Concejero y María Ángeles García-Carpintero Muñoz.

Introducción: La Violencia en el Noviazgo (VN) es un fenómeno complejo, muy presente en adolescentes, constatándose la presencia de conductas violentas en la pareja como forma de resolver conflictos.

Objetivo: Estudiar la relación entre la violencia en el noviazgo, el malestar psicosomático y la sintomatología depresiva en adolescentes del distrito Macarena en Sevilla.

Metodología: Se realizó un estudio descriptivo transversal con cuestionarios que englobaban varios instrumentos para medir nuestro objetivo de interés en una muestra de 202 alumnos (116 chicos y 86 chicas) de edades comprendidas entre 15 y 16 años.

Resultados: Los datos indicaron tasas de prevalencia baja en la violencia ejercida y en la padecida por el alumnado. Los análisis en función del sexo revelaron que las chicas eran más ejecutoras y las que más padecían Violencia en el Noviazgo. La violencia relacionada con el control de la pareja fue el subtipo de violencia más frecuente, seguida de la psicoemocional y la física, sin diferencias significativas en estas dos últimas en función del sexo. La violencia en el noviazgo ejercida y padecida mostró relación significativa con el malestar psicosomático presentado en los últimos seis meses como irritabilidad, mal genio y bajo estado de ánimo. Ser víctimas de Violencia en el Noviazgo se asoció con un riesgo mayor de padecer depresión.

Conclusiones: En estas edades las agresiones resultan difíciles de detectar, ya que no se identifican como situaciones de violencia y suelen normalizarse, justificándose con los mitos de amor romántico. Así, es necesario investigar para elaborar programas de prevención que ayude a detectar estas conductas, ya que tienen relación con la salud psicoemocional de estos adolescentes.

ARTÍCULO 20: Reacciones ante el acoso sexual: Influencia del género, sexismo y mitos.

Autoría: María Alonso Ferres, Celia Serrano Montilla e Inmaculada Valor Segura.

El acoso sexual es una de las formas de violencia de género más comunes reflejo de las relaciones sociales de poder entre mujeres y hombres. No obstante, existe una tendencia por parte de la sociedad, debido a la influencia de variables ideológicas, a no percibir como acoso algunos comportamientos, especialmente aquellos más sutiles englobados en la categoría de acoso por razón de género. Por tanto, el objetivo de la presente investigación se centró en analizar la reacción social ante el acoso sexual en el ámbito organizacional y la influencia en ella de variables ideológicas asociadas a los observadores desde una perspectiva de género. Para ello, se les presentó un escenario de acoso sexual laboral a 200 participantes y se midió variables como la ideología sexista, la aceptación de los mitos hacia el acoso sexual y las reacciones ante el mismo (culpa al acosador y a la víctima). Los resultados mostraron una relación entre las variables ideológicas y las reacciones ante el acoso sexual, así como diferencias significativas en ellas en función del género del participante. Además, se comprobó un modelo en el que los mitos hacia al acoso mediaban la relación entre el sexismo hostil y culpa al acosador en hombres y mujeres. Estos resultados mostraron la importancia de ofrecer información a la sociedad sobre la magnitud de este problema y sus consecuencias, así como de combatir variables ideológicas que lo mantienen.

► Comunicaciones

Accede a las comunicaciones en la [web del congreso](#).

ARTÍCULO 21: La distinción del género.

Autoría: María Auxiliadora Aguayo Domínguez.

Extrapolando lo que se expone sobre el póster que se presenta, podemos resumir en pocas líneas la estructura del mismo:

En un primer momento se detalla con objetividad el concepto ampliado de lo que desgraciadamente en nuestro tiempo actual implica la “violencia de género”.

Destacar de entrada los ámbitos en los que hoy día se puede presentar casos de violencia de este tipo como son en el seno de la pareja, las sexuales o el acoso en lo laboral.

Desgraciadamente haber llegado a tener que conceptuar este tipo de violencia en la actualidad, tiene un trasfondo muy importante en los hábitos socioculturales que aún están por extinguir: desigualdad entre hombre y mujer, preponderancia del machismo, ideología, decadentes hábitos educacionales,... y todo ello incentivado por el carácter invisible del problema. Se hablará también de los tipos de violencia que reconocemos y no solo tener en cuenta la “física” que puede ser la más asociada a este problema actual, sino que, tocaremos la psicológica, la sexual, mencionaremos el tráfico de mujeres, mutilaciones y en definitiva no olvidar que en nuestros días hay múltiples formas de violencia de género, así como el poder detectarlas.

ARTÍCULO 22: Prevención de la violencia hacia las mujeres a través de medios de comunicación: la experiencia colaborativa a través de la radio.

Autoría: Rubén Castro Torres.

El artículo repasa el impacto de los medios de comunicación en la perpetuación de los estereotipos de género y la violencia hacia las mujeres, especialmente en jóvenes y adultos, resaltando la importancia de actuar con los mismos para generar otras referencias sanas y libres de violencia.

A su vez se analiza un innovador proyecto cooperativo, realizado con institutos y una emisora de radio municipal, para que sean las y los jóvenes quienes diseñen contenidos contra la violencia de género con referentes reconocibles y llamativos desde un punto de vista generacional.

Siguiendo los objetivos y procedimientos expuestos se pueden desarrollar proyectos colaborativos de gran impacto e interés.

ARTÍCULO 23: Otras formas de violencia: la trata. Visibilizando lo invisible.

Autoría: Ana María de la Corte Sánchez.

La comunicación que se presenta forma parte de un trabajo que se inició en el año 2015, como proyecto final del Curso de Especialización en Género y Salud (Escuela Andaluza de Salud Pública de la Universidad de Granada) y que tuvo continuidad con la presentación de la comunicación: “La violencia contra las mujeres: la mutilación Genital femenina” tuvo lugar dentro del VI Congreso sobre violencia contra las mujeres, donde se analizaron situaciones de especial vulnerabilidad (en noviembre de 2015).

El VII Congreso de Estudios de Violencia Contra las mujeres, permite la presentación de la comunicación: “Otras formas de violencia: La trata. Visibilizando lo invisible”.

El objetivo que se plantea en este trabajo es evidenciar que la trata de seres humanos en todas sus manifestaciones: con fines de explotación sexual, trabajos forzados o la explotación laboral, matrimonios forzosos o la mendicidad; tienen un impacto desigual entre niñas y mujeres y hombres y niños, dada la confluencia del género unido a otros ejes de discriminación: edad, sexo, cultura, procedencia geográfica, etnia, religión, etc. Esto a las mujeres invisibles y las expone a situaciones de mayor vulnerabilidad ante la violencia.

El método empleado, ha pasado de las revisiones bibliográficas y documentales, a la expresión en imágenes, visionados que ponen cara a mujeres, niños y niñas que han sido o están siendo víctimas de trata con fines de explotación sexual y/o explotación laboral.

A modo de conclusiones se apunta la necesidad de una ley integral contra la trata a nivel tanto nacional como autonómico ya que es desde ese ámbito donde las recomendaciones o buenas prácticas sean de “obligado cumplimiento” y no sujetas a las casuísticas particulares o de los profesionales o de los agentes intervinientes, con representaciones de todas las administraciones, públicas y privadas, ONGs, organizaciones civiles, y como no podía ser de otro modo, con personas víctimas de trata y supervivientes de trata, favoreciendo la no re-victimización y el empoderamiento de mujeres, niñas y adolescentes.

Se considera prioritario aunar esfuerzos en la prevención de la trata, con acciones interdisciplinarias tanto en los países de origen, de tránsito como de llegada. Es necesario continuar con acciones formativas, y educativas desde todos los ámbitos (infantil, secundaria, ciclos formativos, Universidades).

► Comunicaciones

Accede a las comunicaciones en la [web del congreso](#).

Y, para terminar, serían necesarias acciones que den un impulso a las campañas de sensibilización, introduciendo en todos los momentos del proceso de trata a los tratantes, madames, friend-boys, demandantes y consumidores de personas con fines de trata como agentes activos desde la toma de conciencia y que propicien los cambios necesarios para acabar con estas formas de esclavitud del siglo XXI.

ARTÍCULO 24: CUVINO (Cuestionario de Violencia entre Novios) como instrumento para la evaluación de la violencia entre parejas de adolescentes y jóvenes.

Autoría: Lorena Rejano Hernández y Luis Rodríguez- Franco.

La violencia de género es un tema de especial relevancia en la actualidad, y cada vez son más los estudios dedicados a abordarla desde la población adolescente y juvenil. Esta población por sus particulares características, requiere también de un especial abordaje, y es por ello por lo que destaca la importancia de desarrollar herramientas efectivas en su detección y prevención. Uno de estos destacados instrumentos, creado en español fue el CUVINO (Cuestionario de Violencia de Novios), el cual destaca por su estructura factorial de ocho factores: desapego, humillación, violencia sexual, coerción, violencia física, género, castigo emocional y violencia instrumental. Esta novedosa estructura ha permitido la evaluación de distintos tipos de violencia que hasta el momento, destacados instrumentos como el CTS, o su posterior versión el CTS- 2, no habían abordado. En la presente revisión, se trata de destacar las cualidades, la consistencia y las potencialidades que este instrumento presenta como herramienta en la detección y prevención de la violencia de pareja en sus distintos tipos para la población adolescente y joven.

ARTÍCULO 25: Violencia filiomarental. Reflexiones desde un programa terapéutico especializado.

Autoría: Celia Nevado Fernández, María José Ruiz García, Inmaculada Ruiz Caballero.

La violencia hijos/as contra madres/padres resulta un fenómeno cada día más alarmante. Si nos fijamos en quién suele ser la víctima el resultado es claro: la madre, por lo que se puede hablar de este fenómeno como violencia filiomarental. Cabe por tanto analizar si se trata de una forma de violencia de género o una mezcla de distintos factores familiares e individuales. Los estudios señalan que fundamentalmente es la madre quien resulta ser victimizada por factores como: ser la única encargada de la educación, ser percibidas como más débiles, haber sufrido en muchas ocasiones victimizaciones previas de otro tipo así como por la persistencia de mitos sobre el papel dominante de la figura masculina y la sumisión por la femenina. Desde el Programa de Intervención Social y Terapéutica con menores que ejercen Violencia Física, Psicológica y/o Sexual, se trabaja con situaciones de violencia ejercida por menores de entre 10 y 18 años, y tras un análisis de 100 casos se identificaron 22 de violencia filioparental en los que en su totalidad la madre era víctima. Entre las características a destacar, referir el alto porcentaje de menores que se habían visto expuestos a violencia de género en el seno familiar y el buen resultado de las intervenciones terapéuticas cuando se contaba con los requisitos necesarios. Como conclusión se hace hincapié en la necesidad de prestar atención a este fenómeno de la violencia filiomaternal para poder llevar a cabo intervenciones con los menores y las madres que rompan el círculo de la violencia.

ARTÍCULO 26: La brecha de género en la tecnología. El caso de CSIC como violencia simbólica en las bases de datos.

Autoría: María de la Paz Cortés Lara.

Ada Lovelace, también conocida como Ada Byron (Zafra, 2013) fue la primera programadora informática de la historia. Con Lovelace, la mujer entró en la historia del mundo de la tecnología para aportar el primer ladrillo del muro transparente existente hoy día. Pero de los algoritmos de la máquina analítica de mediados del siglo XIX al internet de finales del XX ha habido un largo camino donde la violencia simbólica no solo ha pisado a la mujer, sino que la ha invisibilizado. Con este estudio se pretende materializar todas las publicaciones alojadas en la base de datos de CSIC bajo las palabras clave "brecha", "género" y "tecnología". De este modo, los artículos de revistas científicas se podrán clasificar según determinadas características con la intención de hacer un despiece con el que se podrá determinar los papeles y lugares que han ocupado y ocupan las mujeres en el mundo tecnológico.

ARTÍCULO 27: El cuerpo femenino en la representación de identidades digitales: el caso de la influencer de Instagram Essena O' Neill.

Autoría: Paula Romero González.

Internet ha pervertido la separación entre el espacio público y privado, convirtiéndose en un (no) lugar cibernético efímero en cuanto

► Comunicaciones

Accede a las comunicaciones en la [web del congreso](#).

a la temporalidad de los contenidos, pero perdurable en torno a la huella digital que dejan sus usuarios. En plena cultura popular de la imagen, las redes sociales actúan como el escaparate más frecuentado por los jóvenes que acaban convirtiéndose en comerciales de su propia marca digital. De ese fenómeno surgen los influencers que acumulan seguidores bajo una masa heterogénea de perfiles a los que deben una continua autorrepresentación del yo. Como objeto de estudio específico analizamos el caso de la modelo australiana de Instagram que reveló las violencias a las que sometía su cuerpo durante el proceso de auto promoción y reconocimiento virtual a través de la desnaturalización de fotografías representativas de sí misma.

ARTÍCULO 28: La multidiscriminación en la mujer sorda.

Autoría: Vanesa Delgado García.

A lo largo de la historia las personas sordas han sido tachadas de dementes, de no tener capacidad de razonar, negándoles por estas causas la educación, la posibilidad de heredar e incluso de casarse. Si añadimos el hecho de ser mujer comprobamos como esta es privada de dar su opinión, de realizarse laboralmente,... Además, existen dos problemas fundamentales que hacen que una mujer sorda no denuncie: por un lado es la dificultad para poder acceder a la información por falta de las competencias lingüísticas orales y otra por la escasez de intérpretes y el desconocimiento de la lengua de signos por parte de los profesionales, lo que conlleva a que tengan que buscar a un familiar para que les interpreten.

ARTÍCULO 29: Déficit de atención y memoria en mujeres víctimas de violencia de género.

Autoría: Julia C. Daugherty, Natalia Hidalgo-Ruzzante, Natalia Bueso-Izquierdo, Pilar Jiménez-González, Maribel Marín Torices, Miguel Pérez García.

Pocas investigaciones han centrado su estudio en cómo la violencia de género (VG) puede influir en el rendimiento neuropsicológico de las mujeres víctimas, teniendo esto importantes implicaciones en la rehabilitación de las mismas, en su desarrollo social y laboral, en su calidad de vida, así como en el contexto forense. Nuestro objetivo es estudiar el rendimiento neuropsicológico de mujeres víctimas de VG en comparación con un grupo de mujeres que no han sufrido violencia. La muestra estuvo compuesta por 52 mujeres víctimas de VG y 30 mujeres que no han sufrido violencia. Se midieron variables sociodemográficas y relacionadas con la violencia, y se administraron pruebas de evaluación de la memoria visual (Figura Compleja de Rey), memoria verbal (TAVEC) y atención (d2). Los resultados mostraron un peor rendimiento tanto en memoria como en atención en las mujeres víctimas de violencia. Estos resultados pueden estar relacionados con los golpes en la cabeza que pudieron sufrir dichas mujeres, así como por el consecuente estrés y trauma psicológico que provoca una situación de violencia (psicológica y/o física) mantenida en el tiempo. Estos hallazgos tienen importantes implicaciones tanto en el contexto forense como en la rehabilitación de las mujeres supervivientes.

ARTÍCULO 30: Otras formas de violencia de género. La violencia de siempre: Estudio del caso de las "chicas del As".

Autoría: Nuria Castro-Lemus, Ruth Cabeza-Ruiz.

Este trabajo tiene como objetivo visibilizar el papel que están jugando las imágenes que aparecen en la contraportada del As Deportivo, concretamente las llamadas "Chicas del As". Utilizamos una metodología hemerográfica con análisis cualitativo tanto del texto como de la fotografía, así como un análisis cuantitativo del espacio que ocupa dicho espacio. Los resultados manifiestan una clara utilización de la imagen de las mujeres como objeto de deseo sexual con tal relevancia que hace que, según la normativa vigente pueda ser considerado como condicionante sociocultural que favorece la violencia de género hacia las mujeres.

ARTÍCULO 31: Los matrimonios forzados y concertados de niñas y adolescentes: Otra forma de violencia de género.

Autoría: Ángeles Liñan García.

Nadie pone en duda la notable importancia que para la sociedad española y la mayoría de los países de la Comunidad internacional posee prestar la debida atención y protección integral a los derechos del menor. Por ello, -debido a la gran sensibilidad social que existe sobre el tema- se han ido perfilando sustanciales reformas en todo el entramado jurídico de los derechos del menor, a cuyo amplio marco jurídico han quedado supeditados, no sólo aquellos poderes públicos e instituciones específicamente relacionados con la infancia, sino también sus padres o tutores, familiares y toda la ciudadanía en general. Sin embargo, a pesar de los avances que se han producido en

► Comunicaciones

Accede a las comunicaciones en la [web del congreso](#).

este sentido, por desgracia, todavía observamos como persiste en algunos países la perniciosa costumbre de que sean las familias de niñas y adolescentes las que elijan a los que deben ser sus maridos. Así, la lamentable consecuencia de esta práctica es que un elevado número de niñas y adolescentes son víctimas de matrimonios forzados y concertados. Con lo cual, se produce una evidente vulneración de los Derechos Humanos de estas menores al verse privadas del derecho a decidir sobre su futuro. Igualmente, un manifiesto supuesto de violencia y discriminación por razón de Género (art. 14CE). Además, no respeta el principio básico sobre el que actualmente, se sustenta el matrimonio proclamado en nuestra Constitución en el art.32.1: “el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica”, precepto que tiene implicaciones directas determinantes de la cuestión matrimonial.

ARTÍCULO 32: Violencias invisibles: La prostitución como forma de violencia contra las mujeres. Estudio cualitativo en la ciudad de Sevilla.

Autoría: Cristina Ramírez Zambrana.

La prostitución no es un fenómeno nuevo, aunque está invisibilizado y oculto, en gran medida por la falta de concienciación. Constituye una realidad compleja en la que existe una gran diversidad de situaciones personales e intereses, tanto de las mujeres en contextos de prostitución como de todos los actores implicados en la misma. La prostitución existe en nuestra sociedad siendo una realidad generadora de debate, que da lugar a diversas opiniones y posicionamientos, que rara vez ponen a las mujeres, sus vivencias y necesidades, en el centro del mismo.

Por ello esta investigación tiene por objeto sensibilizar y dar a conocer la realidad de violencia que sufren las mujeres que se encuentran en contextos de prostitución, dando voz a las mujeres, verdaderas protagonistas de este fenómeno. Para ello se ha empleado una metodología cualitativa, mediante el desarrollo de 10 relatos de vida a mujeres en contextos de prostitución y un grupo focal a informantes clave de las entidades especializadas en prostitución, en la provincia de Sevilla.

Como conclusión del presente estudio, decir que las mujeres que se encuentran en contextos de prostitución, con independencia de los factores que hayan determinado su situación de vulnerabilidad, están más expuestas a distintas formas de violencia, bien derivadas del ejercicio mismo de la actividad o bien relacionadas con los contextos de marginalidad en los que con frecuencia se desarrolla.

ARTÍCULO 33: La infancia expuesta a violencia de género como infancia en riesgo social: Una propuesta de prevención de la violencia de género con el principio del interés superior del menor como eje vertebrador de la adopción de medidas paterno-filiales.

Autoría: Eulalia Peralta López.

La exposición de la infancia y adolescencia a situaciones de violencia de género en la familia es un factor determinante en la interpretación que debe realizarse del principio de interés superior menor en los procedimientos judiciales de adopción de medidas paterno-filiales porque podría constituir un indicador de riesgo social debido al aprendizaje social de la violencia y a que pudiera peligrar su integridad física, psicológica y moral.

ARTÍCULO 34: Un iceberg dentro de otro. Salir de la violencia por la puerta giratoria.

Autoría: Ana García Martínez y col. M^a Carmen García Villora, Margarita Masvidal y Esther Porcel.

El objeto de la presente comunicación es reflexionar sobre las situación de las mujeres que sufren violencia machista partiendo de un análisis de su origen en las desigualdades históricamente existentes entre mujeres y hombres, pasando por los efectos de la violencia y las dificultades existentes en los procesos de recuperación y salida de la violencia señalando el choque entre la recuperación psicosocial y la consecución de la autonomía real libre de desigualdades analizando la importancia de la violencia como factor de empobrecimiento y de cambio en las trayectorias vitales de muchas mujeres, teniendo en cuenta a sus vez los efectos perversos que produce una protección, a veces excesiva y de control de un estado aún paternalista.

● Destacamos en jurisprudencia

● Tribunal Europeo de Derechos Humanos

STEDH de 11 de octubre. Asunto Iglesias Casarrubios y Cantalapiedra Iglesias c. España (Demanda n.º 23298/12). El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) condena al Estado español por vulnerar el derecho de dos menores a ser oídas en un procedimiento contencioso de divorcio en violación del artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a un juicio justo), estableciendo que debe indemnizar a la recurrente por daño moral. El Tribunal admite la demanda respecto de la madre, entendiendo que la decisión de no oír a las hijas personalmente, unido a la ausencia de motivación para rechazar sus pretensiones, pudo afectarle como parte en el procedimiento de divorcio.

[Texto íntegro de la sentencia \(en francés\).](#)

[Traducción al castellano por la Abogacía del Estado.](#)

Fuentes: Tribunal Europeo de Derechos Humanos - Ministerio de Justicia.

● Tribunal Constitucional

STC 159/2016 de 22 de septiembre. Se declara la inconstitucionalidad, a instancias del gobierno central, de varios artículos de la Ley del Parlamento de Cataluña 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres. La sentencia está basada en que los preceptos afectados (regulan, entre otras materias, la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en el ámbito laboral, los planes de igualdad en las empresas y la figura del “responsable sindical de igualdad”) invaden la competencia del Estado en materia laboral, que tiene carácter exclusivo según el artículo 149.1.7 de la Constitución Española.

Fuente: Boletín Oficial del Estado.

● Tribunal Supremo

STS 823/2016 de 3 de noviembre. Se estiman parcialmente las pretensiones del recurrente, condenado como autor de un delito de asesinato en grado de tentativa con la concurrencia de la agravante de parentesco. Éste, tras rociar con gasolina y prender fuego a la víctima (quien como secuelas acreditó graves deformidades), trató de apagar las llamas, sufriendo quemaduras. Por tal motivo, solicita su libre absolución o, alternativamente, la condena por un delito de lesiones en el ámbito familiar, al entender que con su acción se había producido un desistimiento activo que le exime de su responsabilidad criminal por el delito intentado de asesinato (artículo 16.2 del Código Penal).

El Tribunal acoge su pretensión y declara la nulidad parcial del pronunciamiento, rebajando la condena a un delito de lesiones con deformidad grave, con agravantes de alevosía y parentesco.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

STS 786/2016 de 20 de octubre. Esta sentencia está referida a un delito de trata de personas con fines de explotación sexual en concurso medial con el delito de prostitución. En el caso examinado, a juicio del Tribunal, la primera de las acciones delictivas (trasladar a las víctimas desde su país con engaño) fue necesaria para acometer la otra (instalar a las mujeres en la práctica de la prostitución, para obtener un ilegítimo beneficio económico a su costa).

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

STS 781/2016 de 19 de octubre. Se confirma la condena a un hombre por el delito de agresión sexual a una mujer de nacionalidad sueca. Se desestima el recurso centrado en la vulneración de la presunción de inocencia. El recurrente se había negado a someterse al análisis de ADN a efectos de su comparación con los restos biológicos hallados en la ropa interior de la víctima. A juicio del Tribunal, si bien su negativa “no integra una prueba de cargo contra él ni incrementa el acervo probatorio que lo incrimina, sí debilita la veracidad de sus alegaciones de descargo, en vista de lo fácil que le era fundamentarlas y potenciarlas en una tesitura procesal en que todo el cuadro probatorio se mostraba contrario a sus alegaciones exculpatorias”.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

STS 782/2016 de 19 de octubre. Se absuelve a un hombre que inició una relación consentida con una menor de 14 años antes de la ley elevara la edad a los 16. La sentencia de instancia determinó que el error de prohibición tenía carácter vencible. El tribunal rechaza tal consideración, pues “supone aceptar que todo aquel que mantiene una relación sentimental fronteriza con los límites en los que el derecho penal sitúa la capacidad de autoterminación sexual, está obligado a una consulta periódica de los boletines oficiales en los que se publican las reformas legislativas, con el fin de descartar que un cambio de política criminal lo haya convertido en delincuente sexual”.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

● Tribunales superiores de Justicia

STSJ Cataluña 4735/2016 de 18 de julio. Se confirma la procedencia del despido de un profesor que mantuvo conversaciones amorosas a través de Whatsapp con una alumna menor de edad. Según este tribunal, la conducta mantenida por el docente “supone una grave transgresión de la confianza depositada por los padres en el Centro y una evidente mala fe por el profesor en el ejercicio de los deberes derivados del contrato de trabajo, utilizando datos, conocimientos y relaciones obtenidas en el seno relación laboral, para satisfacer sus necesidades o carencias afectivas fuera de la misma, a espaldas de quienes tienen el deber de proporcionar educación, cuidado y soporte emocional a la menor hasta que alcance la mayoría de edad”.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

● Audiencias provinciales

SAP Bizkaia 56/2016 de 28 de octubre. Se confirma la condena, emitida por unanimidad por un tribunal de jurado, que declara a un hombre culpable de asesinar, con las agravantes de alevosía y parentesco, a su mujer y su suegra en diciembre de 2014. Las mujeres fueron golpeadas en la cabeza mientras dormían, y posteriormente asfixiadas. Se dieron las modalidades de alevosía súbita y alevosía de desvalimiento. Respecto de esta última, indica el tribunal: “En estos casos, hay una mayor peligrosidad y culpabilidad en el autor del hecho, que revela con estos comportamientos un ánimo particularmente ruin, perverso, cobarde o traicionero (fundamento subjetivo) y también una mayor antijuricidad por estimarse más graves y más lesivas para la sociedad este tipo de conductas en que no hay riesgo para quien delinque (fundamento objetivo)”.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Publicaciones y estudios ●



⇒ **Guía práctica de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**
Grupo de Expertos Consejo General del Poder Judicial.

Recoge las últimas modificaciones legislativas y tiene como objetivo servir de soporte al trabajo de los órganos judiciales con competencia en violencia sobre la mujer, unificando la forma de proceder en estos Juzgados.

Entre otras novedades, incluye los nuevos delitos de acoso, sexting y mutilación genital.

Ofrece criterios de actuación para alejar los estereotipos de sede judicial, y ofrece soluciones interpretativas y reflexiones doctrinales sobre algunos de los aspectos que han suscitado más debate en la aplicación de la Ley Integral.

⇒ Propuestas didácticas sobre violencia contra las mujeres para Educación Infantil, Primaria, E.S.O., Bachillerato y F.P.A.

Organización de Mujeres de STES-i.



⇒ **Tesis doctoral:** Los peldaños perversos del amor: el proceso de la violencia de género en la adolescencia.
Carmen Ruiz Repullo.

⇒ Cómo informar sobre la trata: Manual de estilo para los medios de comunicación.
Comunidad de Madrid.



⇒ Análisis del impacto de la violencia de género en los menores testigos: Una propuesta de intervención.

Informació Psicològica.

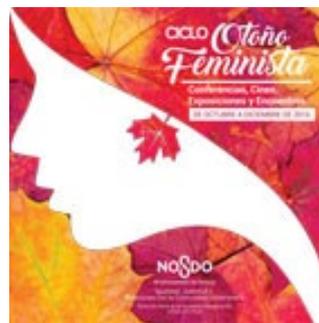


⇒ **Informe sobre la presencia de la violencia de género en los informativos de las televisiones públicas andaluzas 2015.**

Consejo Audiovisual de Andalucía.

El informe es el resultado del análisis y catalogación de 3.173 horas de programación informativa emitidas en 2015 por la RTVA, tanto en sus canales autonómicos como en sus desconexiones provinciales, las desconexiones de RTVE para Andalucía y por diez televisiones locales públicas.

Se constata un incremento del peso de las informaciones sobre violencia de género y una alta estacionalidad, al concentrarse el 40% de las noticias emitidas en el mes de noviembre. El CAA recomienda intensificar la información sobre recursos públicos para las víctimas y la sensibilización durante los periodos vacacionales de verano y navidad.



Ciclo Otoño feminista

Ciclo de conferencias, cine, exposiciones y encuentros feministas organizado por el Ayuntamiento de Sevilla.

Más información.

IV Jornadas por los buenos tratos contra la violencia sexista

Jornadas de Acción en Red que se celebran en Sevilla del 15 al 25 de noviembre.

Más información.

● Formación y encuentros



XII Seminarios provinciales ASOCIA

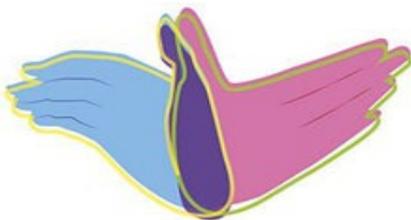
Durante el mes de noviembre se han celebrado los **seminarios de mujeres asociadas ASOCIA** del Instituto Andaluz de la Mujer en las ocho provincias andaluzas.

Otras experiencias

Youtubers por la igualdad

El área de Igualdad y Juventud de la Diputación de Granada, con el Colectivo Verbena, ha puesto en marcha el programa 'Youtubers por la Igualdad' para luchar contra los estereotipos de género. El proyecto piloto se ha desarrollado en dos cursos de un instituto de educación compensatoria.

[Amplía la información.](#)



Red Ciudadana de Voluntariado para la Detección y Apoyo a las Víctimas de Violencia de Género en la Universidad de Sevilla

Incluye formación teórica y práctica dirigida al alumnado, al personal docente e investigador y al personal de administración y servicios.

[Accede a la información.](#)

Fondo de Becas Fical Soledad Cazorla Prieto

Fondo para el desarrollo personal, el apoyo educativo y la reparación del daño dirigido a niñas y niños que han perdido a sus madres a causa de la violencia de género.

Amplía la información en la web de

[Fundación Mujeres.](#)



'Frente a la violencia contra las mujeres la distancia la pones tú'

Con este lema y el hashtag #Yohagofrente se desarrolla la campaña de la Junta de Andalucía, que tiene como objetivo concienciar de que, ante la violencia de género, todas las personas son parte activa en una cadena humana que protege a las víctimas y hace frente al agresor. El material se puede descargar y personalizar en la [web de la campaña.](#)



'No te pierdas, sin libertad no hay amor'

Iniciativa del Instituto Andaluz de la Juventud y el Instituto de la Mujer para prevenir la violencia de género desde las primeras relaciones de pareja. Incluye material audiovisual, talleres, y una campaña en medios de comunicación y redes sociales.

Movilizaciones 25 de noviembre

Consulta todas las movilizaciones convocadas por el [Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer](#) en la web de la Coordinadora Feminista.



Orange the world

16 días de activismo contra la violencia de género. Del 25 de noviembre al 10 de diciembre. Este año la campaña se centra en la necesidad de financiación para acabar con la violencia contra las mujeres y las niñas.

Contacta con 25 Noticias

Remítanos a 25noticias.cips@juntadeandalucia.es información sobre convocatorias, publicaciones, campañas, actividades formativas, encuentros, experiencias innovadoras... y cualquier otra información especializada sobre violencia de género.

Para suscribirte escribe a altas25noticias.cips@juntadeandalucia.es.

Visita la web de la [Dirección General de Violencia de Género.](#)

